INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4

PARA: RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde

FECHA: 15 de noviembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°	ENV-17-25-0850-24-1
FECHA DEL CONTRATO:	18 de abril de 2024
CONTRATISTA:	CÀMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800157427–8
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para la realización del programa de incentivos y beneficios de capital semilla, brindando herramientas para la elaboración de planes estratégicos organizacionales, consultoría en el desarrollo de competencias y apoyo en la comercialización, dirigido a la población del municipio de Envigado que cuente con una idea de negocio o un negocio en marcha no formalizado.
APORTE DEL MUNICIPIO:	$ 347.000.000
APORTE DEL ASOCIADO:	$ 149.142.857
VALOR DEL CONTRATO:	$ 496.142.857
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 496.142.857
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	30 de abril de 2024
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	Siete (7) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Periodo de supervisión[1] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el periodo de ejecución del 1 de septiembre al 8 de noviembre de 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.	A través del supervisor designado por el municipio y el enlace designado por parte del asociado, se mantiene en contacto a las partes del convenio.
Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.	A la fecha de elaboración del presente informe se han desarrollado los componentes A, B, C, D y E conforme a la cláusula cuarta del convenio. Pendiente la presentación de la documentación para la elaboración del acta de pago para el desembolso correspondiente.
Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.	A la fecha de elaboración de este informe no han expedido certificaciones o actas de recibo sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.
Hacer la liquidación del convenio.	A la fecha de elaboración de este informe no ha sido necesario adelantar los trámites para la liquidación del convenio.

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción y los términos de referencia que se requieran durante la convocatoria, evaluación y selección, para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
Realizar la difusión del programa en las diferentes capacitaciones, seminarios, conferencias, eventos o talleres que se estén brindando por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de que las personas que participan en estos programas o espacios conozcan de las bondades del programa "Envigado Emprende" e inscriban sus iniciativas emprendedoras o ideas de negocio en el concurso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
Diseñar los términos de referencia de la convocatoria que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos: • Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. • No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. • Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas y notificará al asociado en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de participantes.	
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de beneficiarios del incentivo económico y notificará al asociado en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	Se realizó la revisión de la conformación de los jurados enviados por el asociado a través de correo electrónico del día 16 de octubre, los cuales fueron aceptados por el supervisor del contrato el día 18 de octubre y por el mismo medio.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de beneficiarios del incentivo económico.	Las jornadas de PITCH se realizaron los días 28 y 29 de octubre en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, y el municipio suministró personal de apoyo y alimentación para los jurados y el equipo de apoyo.

NOMBRE	PROFESION	ENTIDAD
Luis David Delgado Vélez	Ingeniero Industrial Especialista en Ingeniería Financiera Magíster en Finanzas	ESUMER
James Sanchez Alzate	Ingeniero Industrial Especialista en Gestión Empresarial Magíster en Ingeniería Administrativa	ESUMER
Lina Echeverri Echavarría	Publicista	VERDERINA
Mario Alexander Pino Beltrán	Profesional en Administración Comercial y Mercadeo	COMFENALCO
Harold Morales Grisales	Administrador de Empresas Magíster en Gestión y Dirección de Proyectos Doctorante en Administración Gerencial Docente Universitario y asesor	CEFIT
Víctor Rendón Fernández	Administrador de Empresas Especialista en Gerencia de Proyectos	SENA
Juan Camilo Gómez López	Ingeniero de Sistemas Especialista en Negocios Digitales	OPTIMUS SD
Alexander Angrilla Dediego	Consultor Empresarial y Financiero	ALEXANDER ASPRILLA DEDIEGO CONSULTORIA Y NEGOCIOS
Alejandro Marín Carmona	Administrador de Empresas Magíster en Mercadeo	ITM
Jorge Ignacio Llano David	Economista	SENA
Adriana María Ospina Moyano	Negociadora Internacional	SENA
Octavio Antonio David Yépez	Administrador de Empresas	SENA



El municipio de Envigado organizará una feria de comercialización, integrando hasta a los participantes del programa en las 2 líneas establecidas.	Para el día 5 de octubre el municipio organizó una feria de comercialización en el Parque Principal Marceliano Vélez Barreneche, la cual contó con la participación de 56 emprendimientos que previamente, en respuesta a la consulta hecha a todo el grupo, manifestaron su interés por hacer parte de la actividad.   
El municipio de Envigado organizará un evento de cierre del programa en el cual se entregaran las constancias de participación.	El día 8 de noviembre en el Auditorio de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, se realizó el evento de cierre del programa Envigado Emprende, en el cual se entregaron las constancias de

	participación, se anunciaron los ganadores por categorias y se realizó el sorteo de los premios adicionales.    
Facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.	A través del supervisor designado por el municipio y el enlace designado por parte del asociado, se mantiene en contacto a las partes del convenio, para facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.

Realizará el respectivo desembolso según lo establecido en la forma de entrega del aporte.	A la fecha de elaboración del presente informe se han desarrollaron los componentes A, B, C, D y E conforme a la cláusula cuarta del convenio. Pendiente la presentación de la documentación para la elaboración del acta de pago para el respectivo desembolso.
Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Suministrar oportunamente todos los documentos que se requieren para la ejecución del convenio.	Se ha suministrado oportunamente todos los documentos e información que se han requerido para la ejecución del convenio y que deben ser entregados por el municipio.
Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado a través del supervisor.	Durante el periodo supervisado no se han presentado solicitudes o recomendaciones del contratista.
Las demás obligaciones que surjan del presente convenio.	Las actividades conexas a la ejecución del convenio se han venido desarrollando sin novedad.
COMPROMISOS DEL ASOCIADO: COMPROMISOS GENERALES	
El asociado deberá enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución o en su defecto, las certificaciones de los contratos donde se evidencie el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento, la publicación y demás costos asociados a la prestación de servicios.	El asociado presenta Otro SI N°1 al Contrato de prestación de servicios N° 2023-059 entre la Cámara de Comercio Aburrá Sur y la Corporación Social PAN, donde se evidencia el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio.
Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	El asociado presenta Informe N°1 del 5 de agosto, con la gestión y los recursos aportados a fecha 8 de julio. **COMPONENTE** / **# HORAS META** / **TOTAL EJECUTADO INFORME 1** Formación — 12 — $10.000.000 Contratación Asesores Emprendimiento — NA — $11.306.123 TOTALES — $21.306.123 El asociado presenta Informe N°2 del 13 de septiembre, con la gestión y los recursos aportados a fecha 30 de agosto.

	<table><tr><th>COMPONENTE</th><th># HORAS META</th><th>TOTAL EJECUTADO INFORME 2</th></tr><tr><td>Formación</td><td>12</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Contratación Asesores Emprendimiento</td><td>N/A</td><td>$51.135.895</td></tr><tr><td></td><td>TOTALES</td><td>$51.135.895</td></tr></table> El asociado presenta Informe N°3 del 13 de noviembre, con la gestión y los recursos aportados a fecha 8 de noviembre. <table><tr><th>COMPONENTE</th><th># HORAS META</th><th>TOTAL EJECUTADO INFORME 3</th></tr><tr><td>Formación</td><td>12</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Contratación Asesores Emprendimiento</td><td>N/A</td><td>$51.135.895</td></tr><tr><td></td><td>TOTALES</td><td>$51.135.895</td></tr></table>
Contar con la adecuada capacidad jurídica	El cumplimiento de este compromiso fue verificado en la etapa precontractual.
Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.	El cumplimiento de este compromiso fue verificado en la etapa precontractual.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
COMPROMISOS ESPECÍFICOS: **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado para la realización el programa "Envigado Emprende", dirigido a toda la población del municipio de Envigado, orientará el desarrollo de sus actividades conforme a las siguientes líneas de participación: - Línea 1: Idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar. - Línea 2: Estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado realizará seguimiento a la participación efectiva en el programa "Envigado Emprende" de cada uno de las siguientes categorías en la Línea 1: - Población general. - Víctimas del conflicto armado colombiano. - Grupos étnicos. - Personas con discapacidad. - Jóvenes - Comunidad LGTBIQ+ - Habitantes de la zona rural. - Sector turismo. - Industrias creativas, culturales y gráficas que tienen como objeto principal la producción o la	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.	
El asociado apoyará en la promoción de la participación en el programa "Envigado Emprende" de ideas emprendimientos o ideas de negocio en las siguientes actividades: Ciencia, tecnología e innovación. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Negocios Verdes que generen impactos ambientales positivos y además incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Revisará los documentos aportados por los inscritos en el programa, según la línea de participación marcada por el aspirante.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Adoptará el formulario de inscripción de forma digital que será entregado por el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Realizará el filtro de selección de acuerdo con la verificación de requisitos mínimos de participación y la información entregada por el aspirante a través del formulario de inscripción. Presentar informe con los resultados de este proceso y el detalle de los motivos por los cuales eventualmente algunos aspirantes no superaron la etapa.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

COMPONENTE B: FORMACIÓN EN MODELO DE NEGOCIO, MERCADEO Y FINANZAS	
El asociado se compromete a realizar formación en modelo de negocio, mercadeo y finanzas así: ▯ Formación para el emprendimiento de mínimo 12 horas en 6 sesiones para los aspirantes de las líneas 1 y 2 que superaron la etapa de verificación de requisitos. ▯ La formación se puede realizar de forma virtual o presencial, atendiendo las necesidades de los participantes. ▯ Para la formación presencial se deben gestionar los espacios adecuados en zona urbana o rural del municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El asociado diseñará las fichas técnicas de evaluación individual que deberán contener los criterios sobre las cuales se realizara el proceso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado deberá conformar un jurado calificador para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado se compromete a liderar el proceso de selección de las ideas de negocio y/o emprendimientos a través del PITCH presentado ante el jurado calificador, el cual evaluará las iniciativas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en las fichas, las cuales contendrán la firma de cada integrante del jurado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado se compromete a realizar la tabulación de las evaluaciones individuales por parte de los jurados calificadores y generar las respectivas listas de elegibles, teniendo en cuenta la línea y la categoría en la cual se haya inscrito el emprendedor, en orden descendiente, siendo la posición N°1 la que haya obtenido el puntaje más alto.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
COMPONENTE D: ASESORÍA PERSONALIZADA	

El asociado se compromete a realizar asesoría de 8 horas y hasta 132 emprendedores en modelo de negocio, mercadeo, finanzas y presentación de pitch empresarial.	El asociado informa avance en el desarrollo del componente de la siguiente manera: El componente está diseñado para proporcionar a cada emprendedor una atención individualizada que refuerce los aspectos críticos de su modelo de negocio, a través de un total de 8 horas de asesoría para cada participante, se abordan de manera detallada y específica las siguientes áreas: 1. **Fortalecimiento del Modelo de Negocio:** Se realiza una evaluación exhaustiva del modelo de negocio existente, identificando fortalezas y áreas de mejora. Los emprendedores reciben orientación para ajustar y optimizar su propuesta de valor, asegurando que su negocio sea sostenible y competitivo en el mercado. 2. **Desarrollo Comercial y Financiero:** Durante las sesiones, se trabaja en el fortalecimiento de las estrategias comerciales y financieras del negocio. Esto incluye la revisión y optimización de los planes de marketing, ventas y distribución, así como la gestión financiera. Los emprendedores aprenden a manejar mejor sus recursos, proyectar ingresos y controlar costos, asegurando la viabilidad económica de su empresa. 3. **Construcción del Plan de Inversión:** Uno de los objetivos principales de esta asesoría es ayudar a los emprendedores a estructurar un plan de inversión sólido y bien fundamentado. Este plan es crucial para la correcta asignación del dinero que podrían recibir a través del incentivo, maximizando su impacto en el crecimiento y desarrollo del negocio. 4. **Preparación del Pitch:** Se brinda apoyo en la preparación y perfeccionamiento del pitch, una herramienta fundamental para presentar el negocio de manera convincente ante los jurados del programa. Los emprendedores reciben entrenamiento en habilidades de presentación y comunicación, asegurando que puedan transmitir su propuesta de valor de manera clara y efectiva. El programa cuenta con la colaboración de dos profesionales altamente cualificados dedicados a tiempo completo a apoyar a los emprendedores. **Plataforma de Agendamiento:** El proceso de agendamiento de las asesorías se realiza a través de una plataforma en línea. Los siguientes son los links de agendamiento:

	https://calendly.com/emprende1-ccas/60min?month=2024-06 https://calendly.com/emprende2-ccas/60min ▯ **Autonomía de los Emprendedores**: Cada emprendedor tiene la capacidad de agendar sus asesorías de acuerdo a su propio tiempo y la disponibilidad del asesor. ▯ **Flexibilidad y Coordinación:** Esta plataforma facilita la coordinación entre los emprendedores y los asesores, permitiendo una mayor flexibilidad en la programación de las sesiones. **Reprogramación y/o cancelación:** Los emprendedores tienen derecho a reprogramar y/o cancelar sus asesorías un máximo de **2 veces**. ▯ **Solicitud a Través de la Plataforma:** Las reprogramaciones y cancelaciones deben realizarse a través de la misma plataforma utilizada para agendar las asesorías. ▯ **Optimización del Tiempo de Asesoría:** Esta política ayuda a optimizar el tiempo de los asesores y asegurar que los emprendedores que realmente necesiten la asesoría puedan acceder a ella de manera oportuna. ▯ **Compromiso de los Emprendedores:** Limitar el número de reprogramaciones y cancelaciones promueve el compromiso y la responsabilidad de los emprendedores con sus sesiones de asesoría. **Estado de los Emprendedores en el Programa** ▯ Número Total de Emprendedores en el Proceso: 137 ▯ Emprendedores que completaron el proceso: 97 Se realizaron 971 asesorías, lo que significa que 178 asesorías fueron canceladas por desistimiento de los emprendedores.
COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El asociado conformará un jurado calificador para la selección de los beneficiarios del incentivo económico, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o	La conformación del jurado calificador fue realizada por el asociado conforme a la aceptación hecha por el supervisor del convenio a través de correo electrónico del día 18 de octubre y

experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaria de Desarrollo Económico.	el cual está conformado por 12 jurados que representan a las siguientes instituciones y empresas privadas: Esumer, Comfenalco, CEFIT, ITM, SENA, Optimus 3D, Verderina.
Posterior a la designación de los jurados de calificación, el asociado informará a la supervisión del convenio por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico las personas que integraran el jurado, anexando la documentación que acredite la experticia de los (as) designados y el acuerdo de confidencialidad para evitar que se divulguen las diferentes ideas de negocio y emprendimientos.	Se recibe relación de las personas que integran el jurado calificador y los respectivos acuerdos de confidencialidad. **NOMBRE** / **PROFESION** / **ENTIDAD** Luis David Delgado Vélez — Ingeniero Industrial; Especialista en Ingeniería Financiera; Magíster en Finanzas — ESUMER James Sanchez Alzate — Ingeniero Industrial; Especialista en Gestión Empresarial; Magíster en Ingeniería Administrativa — ESUMER Lina Echeverri Echavarría — Publicista — VERDERINA Mario Alexander Pino Beltrán — Profesional en Administración Comercial y Mercadeo — COMFENALCO Harold Morales Grisales — Administrador de Empresas; Magíster en Gestión y Dirección de Proyectos; Doctorante en Administración Gerencial; Docente Universitario y asesor — CEFIT Víctor Rendón Fernández — Administrador de Empresas; Especialista en Gerencia de Proyectos — SENA Juan Camilo Gómez López — Ingeniero de Sistemas; Especialista en Negocios Digitales — OPTIMUS 3D Alexander Asprilla Dediego — Consultor Empresarial y Financiero — ALEXANDER ASPRILLA DEDIEGO CONSULTORIA Y NEGOCIOS Alejandro Marín Carmona — Administrador de Empresas; Magíster en Mercadeo — ITM Jorge Ignacio Llano David — Economista — SENA Adriana María Ospina Moyano — Negociadora Internacional — SENA Octavio Antonio David Yépez — Administrador de Empresas — SENA

	Estimado Jurado Calificador En nombre del programa Envigado Emprende, le presentamos esta carta de compromiso de confidencialidad para garantizar la protección de la información sensible que será compartida durante el proceso de selección de emprendedores. Al aceptar participar como jurado en Envigado Emprende, usted asume la responsabilidad de mantener en estricta confidencialidad toda la información que tenga acceso, incluyendo: • Ideas de negocio: Los conceptos, planes y estrategias de los emprendedores. • Información financiera: Datos sobre costos, ingresos, proyecciones financieras y demás aspectos económicos de los proyectos. • Datos personales: Información de contacto, identificación y demás datos sensibles de los emprendedores y sus equipos. • Prototipos y propiedad intelectual: Cualquier material que represente la propiedad intelectual de los emprendedores, como diseños, software, algoritmos o cualquier otra creación original. Comprendemos que la información que se compartirá durante el proceso de selección es de carácter confidencial y estratégico para los emprendedores. Por lo tanto, le solicitamos que tome las siguientes medidas para garantizar su protección: • No divulgar información confidencial a terceros. Esto incluye a personas que no sean parte del programa Envigado Emprende, así como a medios de comunicación o redes sociales. • No utilizar la información confidencial para beneficio personal o de terceros. Esto incluye la realización de inversiones, la creación de negocios competidores o cualquier otra actividad que pueda perjudicar a los emprendedores. • Devolver o destruir toda la información confidencial al finalizar su participación como jurado. Esto incluye documentos físicos, archivos digitales y cualquier otro material que contenga información sensible. En caso de que tenga alguna duda sobre la información confidencial o sobre las responsabilidades que asume como jurado, le invitamos a comunicarse con el equipo de Envigado Emprende. Agradecemos su compromiso con la confidencialidad y el éxito del programa Envigado Emprende.
El asociado realizará el proceso de selección de beneficiarios del incentivo económico a través de la acumulación de puntajes durante el proceso (Juicios de valor individuales) y un puntaje final definido a través de la presentación de un PITCH ante un jurado calificador.	Las jornadas de PITCH que se realizaron los días 28 y 29 de octubre en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur. 
El asociado diseñará una ficha técnica de acuerdo a la línea que se evaluará, con los criterios de evaluación con la cual el jurado realizará el proceso de calificación del PITCH.	Las fichas técnica diseñadas por el asociado contienen los siguientes criterios: **Metodología de Evaluación**

a) Presentaciones ante un jurado: Los participantes presentaron sus ideas de negocio ante un jurado compuesto por expertos en emprendimiento, negocios y desarrollo económico, donde tenían 3 minutos para presentar y 2 minutos para preguntas de los jurados.

b) Devolución: Los evaluadores proporcionan comentarios constructivos que ayudan a los emprendedores a mejorar sus ideas de negocio y su presentación.

✓ **Herramientas de Evaluación**

Para la evaluación de los participantes se diseñó un formulario de evaluación definiendo criterios claros y puntajes para cada uno de ellos. Estos son:

1. Dominio del Tema:

¿El emprendedor demuestra un profundo conocimiento de su negocio, mercado y competencia?

2. Propuesta de Valor:

¿La propuesta de valor del emprendimiento es atractiva, diferenciada y responde a una necesidad del mercado?

3. Viabilidad Financiera:

¿El modelo de negocio es viable y tiene el potencial de generar rentabilidad?

4. Plan de Inversión:

Claridad y Justificación: ¿El emprendedor presenta un plan de inversión claro y bien estructurado? ¿Justifica adecuadamente cómo se utilizarán los incentivos?

Impacto Esperado: ¿El plan de inversión incluye proyecciones realistas sobre cómo esta inversión impulsará el crecimiento del emprendimiento Sostenibilidad: ¿Se considera cómo la inversión contribuirá a la sostenibilidad a largo plazo del negocio?

Sostenibilidad: ¿Se considera cómo la inversión contribuirá a la sostenibilidad a largo plazo del negocio?

	5. Selección de Participantes: Con base en los resultados de la evaluación y a los criterios que hay por líneas en los términos de referencia, se seleccionó a los participantes que demostraron mayor potencial y mejores resultados en los criterios establecidos. La decisión se basó tomando en cuenta el potencial de cada proyecto, su impacto en la comunidad y su alineamiento con las líneas de población priorizadas por el programa.
El asociado realizará la consolidación y ponderación de los resultados una vez se evalúen la presentación del total de las iniciativas, estos resultados deberán ser socializados a la Secretaría de Desarrollo Económico previamente a la notificación a cada beneficiario del incentivo.	El asociado realizó y socializó a la Secretaría de Desarrollo Económico los resultados de las evaluaciones de los 97 emprendedores que presentaron los PITCH en las fechas señaladas.



El asociado notificará a través de un oficio y correo electrónico a los seleccionados para recibir el incentivo; de igual manera deberá notificar a las iniciativas que no fueron seleccionadas.	La notificación de los seleccionados para recibir el incentivo se realizó de manera presencial en evento público realizado el día 8 de noviembre en el Auditorio de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, al cual fueron invitados los 97 emprendimientos que terminaron el componente de asesorías personalizadas y que presentaron el segundo PITCH. 
El asociado entregará un informe de gestión con las evidencias físicas y digitales que contengan entre otros lo siguiente: fichas firmadas por los jurados de la evaluación, informe de seleccionados, notificación de las ideas y/o emprendimientos seleccionados y los no seleccionados.	El asociado presenta Informe N°3 del 13 de noviembre, con los anexos de las evidencias del desarrollo de las actividades del componente. 

	
COMPONENTE F: INCENTIVOS ECONOMICOS	
Para la entrega del incentivo a los cuarenta (40) beneficiarios seleccionados del programa de "Envigado Emprende", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($347.000.000), el asociado deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: ▯ TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas correspondientes al primer puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Victimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). ▯ TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtengan el mejor puntaje dentro de la categoria población general. ▯ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas que ocupen el	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos pericdos. **Pendiente**

segundo puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). ▯ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 3 iniciativas que ocupen el segundo, tercer y cuarto puesto dentro de la categoría población general. ▯ SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA incluido a 15 iniciativas que de todas las categorías de la línea 1 que resulten ganadoras por sorteo. ▯ TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 2.	
Previo a la entrega del incentivo Económico, el asociado acompañará el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Para la entrega del incentivo económico en especie, el asociado realizará el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado diseñará una carta de compromiso para los cuarenta 40 beneficiarios, la cual indicará los compromisos adquiridos como beneficiarios del programa, los cuales se relacionan en los términos de referencia.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a los cuarenta 40 seleccionados, dicha acta deberá ser elaborada por el asociado y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

El asociado entregará un informe de gestión con las evidencias físicas y digitales que contenga entre otros lo siguiente: Plan de inversión de cada idea de negocio y/o emprendimiento, facturas y soportes de compra de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, garantías de los bienes y/o servicios, actas de entrega de los y/o servicios tangibles y/o intangibles.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
OTROS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
El asociado se compromete a ejecutar el cronograma de actividades para el cumplimiento de los compromisos de conformidad a las actividades contempladas y en caso de que se requiere modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser concertado previamente con la Secretaria de Desarrollo Económico.	El asociado ha demostrado compromiso en la ejecución del cronograma concertado.
El asociado se compromete a tener la disponibilidad requerida del personal vinculado al programa "Envigado Emprende", previa concertación con la supervisión del convenio, para la realización de reuniones virtuales y/o presenciales.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado se compromete a presentar los informes de gestión y otros que le sean solicitados por la supervisión del convenio.	El asociado presenta Informe N°1 del 5 de agosto, con la gestión en los Componentes A, B y C y los recursos aportados a fecha 8 de julio. El asociado presenta Informe N°2 del 13 de septiembre, con el avance en la gestión del Componente D y los recursos aportados a fecha 30 de agosto. El asociado presenta Informe N°3 del 13 de noviembre, con la gestión en los Componente D y E y los recursos aportados a fecha 8 de noviembre.
El asociado se compromete a contar con los elementos de trabajo y el equipo profesional requerido para la ejecución de las obligaciones del convenio.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado garantizará la confidencialidad de la información que reciba por parte del municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, la cual solamente podrá usarse para la	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian incumplimientos al Contrato Confidencialidad y

ejecución de convenio, es decir el asociado se compromete a respetar, reservar, no copiar, no difundir de ninguna manera, los datos, diseños y demás información que se maneje para la ejecución del convenio, lo anterior con el fin de evitar que se reciba alguna reclamación judicial o extrajudicial por violación de uso de derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial.	Deber de Secreto CC-PL-052 firmado entre las partes en el marco de la celebración del convenio.
El asociado presentará al Supervisor del convenio, un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades al inicio de la ejecución del programa, y deberá presentar informes a solicitud del supervisor de los avances del convenio con sus respectivas evidencias físicas, fotográficas y digitales, en los formatos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Económico.	El asociado presenta el cronograma y los anexos al informe N°1 con las evidencias de las actividades de los Componentes A, B y C. El asociado presenta los anexos al informe N°2 con las evidencias del avance de las actividades del Componentes D. El asociado presenta los anexos al informe N°3 con las evidencias de las actividades de los Componentes D y E.
El asociado gestionará los espacios adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades del programa, los cuales deberán ser en la zona urbana del municipio de Envigado y deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado.	Las actividades del programa se han realizado en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur – Sede Envigado.
El asociado presentará un informe final consolidado con anexos físicos y digitales, con los siguientes anexos: (Listados de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de bienes y todos los formatos físicos y/o digitales emitidos durante la ejecución del programa, fotografías).	El cumplimiento de este compromiso se tiene programado para el mes de noviembre, conforme la fecha de terminación del convenio.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Periodo de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Periodo de Cotización	Octubre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$347.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$347.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$496.142.857**	**100%**	---
Aporte CCAS Informe N°1	SSFE1336	$21.306.123	4.29%	20/08/2024
Aporte CCAS Informe N°2	SSFE1359 SSFE1412	$51.135.895	10.31%	16/09/2024
Aporte CCAS Informe N°3	SSFE1452 SSFE1483	$51.135.895	10.31%	15/11/2024
Valor aportes CCAS		**$123.577.913**	**24.91%**	---
Aporte Municipio Incentivos	Acta de pago	$347.000.000	69.94%	Pendiente
Valor total actas de pago		**$470.577.913**	**94.85%**	---
Valor por ejecutar del contrato		**$25.564.944**	**5.15%**	---

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	$ 0
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	Ninguna

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Se recomienda prorrogar el convenio un mes, esto es hasta el 30 de diciembre de 2024, ya que se requiere de este tiempo para hacer la entrega del incentivo económico y que el asociado complete el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado, en especial de aquellos que resultaron ganadores mediante sorteo realizado en el evento de cierre el pasado 8 de noviembre.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente

2.10.2 Recibido a satisfacción:

3. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe N°3 Cámara de Comercio Aburrá Sur
- Solicitud de adiciones, modificaciones o prórrogas CC-F-214

FIRMA

JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico